



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS N° 137-2023-MPP/GAF/SGRH

Paita, 26 de julio del 2023

VISTO: El Expediente N° 202307612 de fecha 12 de mayo del 2023, presentado por el Señor Carlos Enrique León Sanjinés, quien solicita Pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto, y;

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

El artículo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad". Es decir, se trata de una facultad constitucional que ejerce individual o colectivamente y no se encuentra vinculada con la existencia en sí de un derecho subjetivo o de un interés legítimo que necesariamente origina la petición.

Que, mediante Expediente 202307612 de fecha 12 de mayo del 2023, el Señor Carlos Enrique León Sanjinés, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, manifestando que al fallecer su Señor Padre LUCIANO LEONCIO LEÓN BAYONA el día 24 de abril del 2023, solicita Subsidio por Fallecimiento de familiar directo y Subsidio de Gastos por Sepelio y Luto, y en su calidad de trabajador obrero municipal y avocando a su derecho que le corresponde, obtenido por Pacto Colectivo SOMUN - PAITA; adjunta como medio probatorio: Acta de Defunción Original de su padre de fecha 03 de mayo del 2023 expedido por la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Paita, Acta de Nacimiento Original de fecha 05 de junio del 2023 expedido por la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Paita para acreditar el vínculo en calidad de hijo, Boleta de Venta Electrónica emitido por Funeraria Noblecilla de fecha 12 de mayo del 2023, Compromiso de Pago N° 013-2023 (Demostrando los gastos en que ha incurrido la solicitante por causa del fallecimiento de su padre)

Que, a través de Informe N° 173-2023-MPP/SGRH/RSE de fecha 18 de mayo del 2023, el Responsable del Sistema de Escalafón de la Subgerencia de Recursos Humanos informa que el Señor Carlos Enrique León Sanjinés, viene laborando para esta entidad desde el 26 de febrero del 2007 fecha de su reincorporación por mandato judicial, sujeto al régimen laboral de la actividad pública

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

🌐 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

regulada por el decreto Legislativo N° 276, desempeñando el cargo actual como Apoyo administrativo de la Demuna.

Mediante Opinión Legal Externa N° 035-2023/AGB.GISM, de fecha 05 de julio del 2023, la Asesora Legal Externa de la Subgerencia de Recursos Humanos recomienda se declare PROCEDENTE la solicitud presentada por el señor Carlos Enrique León Sanjinés, en consecuencia se otorgue a su favor el Pago de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio, por el sensible fallecimiento de su padre Luciano Leoncio León Bayona, acontecido el día 24 de abril del 2023, procediéndose al pago según lo establecido en el numeral 1.17 del Acta Consolidado del Pliego de Reclamos para el Año 2021 – SOMUN PAITA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 413-2020-MPP/A.

Que, mediante Oficio N° 058-2014-SOMUNP de fecha 22 de agosto del 2014, emitida por el Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Paita – SOMUNP, comunican al señor Carlos Enrique León Sanjinés *"que en asamblea llevado a cabo el día jueves 22 del presente, se acordó afiliarlo a nuestra institución sindical SOMUNP (...)"*.

Que, en mérito al derecho de sindicación y libertad sindical que comprende la libertad de constituir organizaciones sindicales y de adherirse o no a ellas y la libertad de ejercitar las actividades propias de su naturaleza, es que el señor Carlos Enrique León Sanjinés se encuentra afiliado al Sindicato de Obreros Municipales de Paita – SOMUN PAITA; cuyo derecho se encuentra respaldado por el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, correspondiéndoles así percibir todos los beneficios obtenidos vía negociación colectiva.

Que, en el presente año 2023, a través del Informe N° 71-2023-MPP-GM de fecha 8 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal alcanza el Acta de Acuerdos de fecha 27 de febrero del 2023 (Pliego de Reclamos presentado el 3 de noviembre del 2022 – SOMUN PAITA), suscrita por representantes del Sindicato de Obreros Municipales de Paita – SOMUNP PAITA y representantes de la Municipalidad Provincial de Paita, se acordó lo siguiente:

Demandas Económicas

7. SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, SEPELIO Y LUTO: Solicitamos que la Municipalidad Provincial de Paita se incremente el subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio y luto, en la suma de novecientos (S/.900.00 soles) sobre lo ya percibido en pacto anteriores, que serán desembolsados al momento de acreditar el fallecimiento del titular y/o familiar directo, a los afiliados al SOMUN-PAITA.

ACUERDO: La entidad no llegó a ningún acuerdo; sin embargo, se obliga a respetar los convenios vigentes, de ser el caso.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 825-2021-MPP/A de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprueba el Convenio Colectivo para el Periodo 2022 (Acta de Convenio Colectivo del Pliego de Reclamos 2022 del Sindicato de Obreros Municipales de Paita – SOMUN PAITA), acordando, en su numeral 7 del Ítem I – Condiciones de Trabajo Remunerativo, lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

I CONDICIONES DE TRABAJO REMUNERATIVO

- 2 7. Ambas partes acuerdan subsidio por fallecimiento, sepelio y luto equivalente a un sueldo íntegro, sobre lo ya percibido por los conceptos de subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio y luto que serán desembolsados al momento de acreditar el fallecimiento del titular y/o familiar directo.

ACUERDO: No se llegó a ningún acuerdo, se respetara el acuerdo de las negociaciones anteriores

Atendiendo la petición del señor Carlos Enrique León Sanjinés y de acuerdo a la afiliación con el SOMUN PAITA, la Subgerencia de Recursos Humanos recomienda la aplicación de lo acordado en el numeral 1.17 del Acta Consolidado del Pliego de Reclamos para el Año 2021 – SOMUN PAITA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 413-2020-MPP/A de fecha 30 de diciembre del 2020, el cual describe lo siguiente:

"1.17. Cese por fallecimiento.

ACUERDO: Se siga respetando los pactos anteriores por cumplir 25 años de servicios dos (2) remuneraciones íntegras, por cumplir 30 años de servicios tres (3) remuneraciones íntegras, y por gastos de sepelio y luto 02 sueldos y subsidio por fallecimiento 02 remuneraciones y 03 remuneraciones cuando es el titular adicionalmente 300 soles, como se viene otorgando en pactos anteriores".

Téngase en cuenta que la Convención Colectiva es un derecho reconocido por el Estado conforme al artículo 28° de la Constitución Política de 1993, la cual le otorga el carácter vinculante expresando lo siguiente: **"El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado"**; cuyos derechos se encuentran igualmente protegidos por el artículo 26° de la misma norma constitucional que establece el principio de carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley.

Con Informe N° 440-2023-MPP/SGRH/PLLAS de fecha 10 de julio del 2023, Sección Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos alcanza la Liquidación N° 257-2023-MPP/SGRH/PLLAS por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, incluyendo el incremento de S/. 300.00 Soles por pacto colectivo, a favor del señor Carlos Enrique León Sanjinés por el sensible fallecimiento de su señor Padre Luciano Leoncio León Bayona, equivalente al monto total de S/. 9,008.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 155-2023-MPP/GAF/SGRH, de fecha 11 de julio del 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, emitir Certificación Presupuestal, teniendo en cuenta la Liquidación N° 257-2023-MPP/SGRH/PLLAS, emitida por Sección Planillas.

Con Memorando N° 874-2023/MPP-GAF de fecha 14 de julio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emisión de

(073) 211-043 F: (073)211-187

3

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

certificación de crédito presupuestal por el importe de S/. 9,008.00 (Nueve Mil Ocho con 00/100 Soles), conforme a Liquidación N° 257-2023-MPP/SGRH/PLLAS, para el pago de subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio y luto a favor del señor Carlos Enrique León Sanjinés, por el fallecimiento de su Padre Luciano Leoncio León Bayona.

Con Proveído S/N de fecha 19 de julio del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto, emitir la Certificación de Crédito Presupuestario Meta 40.

La Subgerencia de Presupuesto a través del Proveído N° 01225-2023-MPP/GPyP-SGP de fecha 19 de julio del 2023, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001258 por el importe de S/. 9,008.00 (Nueve Mil Ocho con 00/100 Soles), para el Pago de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio de Gastos por Sepelio y Luto a favor del Señor Carlos Enrique León Sanjinés, por el fallecimiento de su Padre Luciano Leoncio León Bayona; asimismo señala que la presente cobertura no aprueba los actos o acciones que no guarden previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Con Proveído S/N de fecha 20 de julio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva el expediente a la Subgerencia de Recursos humanos, para conocimiento y fines.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero del 2023, que delega facultades resolutorias a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Paita, sobre solicitudes que versan sobre derechos y beneficios de cualquier naturaleza de los servidores de los distintos regímenes laborales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Procedente lo solicitado por el Señor Carlos Enrique León Sanjinés, sobre Pago de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio de Gastos por Sepelio y Luto, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación N° 257-2023-MPP/SGRH/PLLAS de fecha 10 de julio del 2023 a favor del Señor Carlos Enrique León Sanjinés, practicada por Sección Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos, conforme se detalla:

Liquidación N° 257-2023-MPP/SGRH/PLLAS	
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	
• 2 REMUNERACIONES MENSUALES	
2,177.00 x 2 =	4,354.00
Acta de Negociación Colectiva	300.00
TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	4,654.00
SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO	
• 2 REMUNERACIONES MENSUALES	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 - 2026



2,177.00 x 2 =	4,354.00
FUNERARIA NOBLECILLA	
BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA	
EB01 - 102	2,070.00
TOTAL GASTOS	S/. 2,070.00
TOTAL SUBSIDIOS	S/. 9,008.00

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago por el monto de S/. 9,008.00 (Nueve Mil Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad, correspondiente al Pago de Subsidio por Fallecimiento, Gastos por Sepelio y Luto a favor del Señor Carlos Enrique León Sanjinés, cargado dicho monto al Rubro 5 07 Fondo de Compensación Municipal y 5 08 Impuestos Municipales, Presupuestal 2.2. 2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, Meta 0040 Gestión de Recursos Humanos, Certificación de Crédito Presupuestario N° 001258, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Señor CARLOS ENRIQUE LEÓN SANJINÉS y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Abg. Illari Liz Albán Garcés
(E) SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

